

Autora

Martínez Serrano, Leonor María

Título

El Plan de Desarrollo Europeo para la internacionalización de un centro educativo en el marco del Programa Erasmus+ (2014-2020)

Resumen

Erasmus+ es un programa integrado y ambicioso de la Unión Europea para el período 2014-2020 que aglutina acciones diversas en los ámbitos de la educación, la formación, el trabajo juvenil y el deporte, y que tiene como objetivo mejorar las cualificaciones y la empleabilidad, así como modernizar la educación, la formación y el trabajo juvenil. A lo largo de siete años naturales consecutivos, Erasmus+ va a ofrecer a más de cuatro millones de europeos oportunidades de estudiar, formarse, adquirir experiencia laboral y realizar actividades de voluntariado en el extranjero. En el presente artículo exploramos la arquitectura esencial y características del nuevo programa, así como las posibilidades que brinda a los centros educativos de cultivar la dimensión europea de la educación en un mundo globalizado y en un siglo marcadamente cosmopolita. Asimismo, analizamos en profundidad el PDE (Plan de Desarrollo Europeo) como piedra angular sobre la que debe sustentarse la solicitud de cualquiera de las acciones clave (KA1 y KA2) a las que pueden concurrir los centros educativos. Reflexionaremos sobre las claves para su diseño y los epígrafes que debe contemplar este documento crucial, que es la expresión de las necesidades formativas de cada centro educativo y de las actuaciones que pretende llevar a cabo con vistas a impulsar la dimensión europea de la educación y conectarse al resto de Europa.

Palabras clave

Erasmus+ (2014-2020), KA1 (*key action 1*), KA2 (*key action 2*), PDE (Plan de Desarrollo Europeo), aprendizaje de lenguas, plurilingüismo, dimensión europea de la educación, multiculturalidad.

I

Arquitectura esencial del Programa Erasmus+

Erasmus+ es un programa integrado y ambicioso de la Unión Europea para el período 2014-2020 que aglutina acciones diversas en los ámbitos de la educación, la formación, el trabajo juvenil y el deporte, y viene acompañado de una imponente dotación económica (casi 15 billones de euros). Esta marca genérica abarca los distintos programas del antiguo PAP o Programa de Aprendizaje Permanente (2007-2013), los programas de Educación Superior Internacional, el Programa Juventud en Acción y, por vez primera, acciones de

ayuda al deporte. Y es que, a finales de 2013, el Parlamento Europeo aprobó el nuevo Programa Erasmus+ para el período 2014-2020,¹ que entró en vigor el 1 de enero de 2014. El nuevo programa Erasmus+ se enmarca en la *Estrategia Europa 2020*, en la estrategia *Educación y Formación 2020 (Education and Training 2020, ET 2020)*, en la estrategia *Replantear la educación (Rethinking Education, 2012)*, y en el *Marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018)*, y obedece a un marco normativo europeo y a una serie de políticas de la Unión Europea encaminadas a conseguir objetivos verdaderamente ambiciosos: (a) un aumento de la tasa de titulados en Educación Superior; (b) una reducción significativa de las tasas de abandono escolar; (c) la potenciación del aprendizaje permanente y la movilidad; (d) la mejora de la calidad y la eficacia en educación y formación; (e) la promoción de la equidad, la cohesión social, la ciudadanía activa y la solidaridad; (f) el impulso a la creatividad y la innovación, incluido el espíritu emprendedor y empresarial; así como (g) más oportunidades e igualdad en el ámbito de la educación y en el mercado laboral. En definitiva, Erasmus+ tiene como objetivo mejorar las cualificaciones y la empleabilidad, así como modernizar la educación, la formación y el trabajo juvenil. Así, Erasmus+ va a ofrecer a más de cuatro millones de europeos oportunidades de estudiar, formarse, adquirir experiencia laboral y realizar actividades de voluntariado en el extranjero.

Erasmus+ engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte en territorio de la Unión Europea. Con todo, este nuevo programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización, abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras. En materia educativa, abarca todos los niveles: Educación Escolar (*School Education*), Formación Profesional (*Vocational Education and Training*), Enseñanza Superior (*Higher Education*) y Formación de Personas Adultas (*Adult Education*). Por tanto, Erasmus+ integra los programas existentes en el Programa de Aprendizaje Permanente (el denominado PAP, vigente en el período 2007-2013) y también los programas de Educación Superior Internacional: Mundus, Tempus, ALFA, Edulink y programas bilaterales, además del Programa Juventud en Acción. Erasmus+, que aglutina los siete programas europeos de educación, formación y juventud ya existentes, incluye también por primera vez ayudas al deporte, como apuntábamos más arriba. Al ser un programa integrado, Erasmus+ ofrece más oportunidades de cooperación entre los sectores de la educación, la formación, la juventud y el deporte. Además, gracias a unas normas de financiación simplificadas, Erasmus+ es de más fácil acceso que los programas anteriores. El resultado es un nuevo Programa articulado en torno a una arquitectura de acciones clave más simplificada.

¹ Reglamento (UE) n° 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa "Erasmus+", de educación, formación, juventud y deporte de la Unión (publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* el 12 de diciembre de 2012). La primera convocatoria de propuestas Erasmus+ fue publicada en el *Diario Oficial de la Unión Europea* el 12 de diciembre de 2013.

Las principales características del nuevo Programa Erasmus+ pueden resumirse, por tanto, de la siguiente manera:

- (1) Un programa integrado e inclusivo, con una sola guía para tres acciones clave (vigente para el período 2014-2020), de una arquitectura más sencilla y simplificada, articulada en torno a la KA1 (movilidad de las personas por motivos de aprendizaje), la KA2 (cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas) y la KA3 (apoyo a la reforma de las políticas), con formularios electrónicos más sencillos para las solicitudes (que se gestionan por completo de forma telemática), con subvenciones simplificadas (costes unitarios por conceptos diferentes), con una dotación presupuestaria de casi 15 billones de euros para 2014-2020 (un 40% más con respecto a los 6.900 millones del PAP), y con una mayor flexibilidad, pues permite la cooperación entre instituciones de diversa índole en distintos ámbitos y sectores.
- (2) Objetivos ambiciosos orientados hacia una mayor movilidad del personal en todos los sectores para la educación y la formación, hacia la creación de vínculos de cooperación entre los Estados de la UE (asociaciones estratégicas intersectoriales que implican a la educación, la formación y la juventud), hacia la mejora de la empleabilidad y el espíritu emprendedor (Alianzas para el Conocimiento y Alianzas para las Competencias Sectoriales), hacia las reformas de las políticas educativas (acciones centralizadas), hacia el fomento del plurilingüismo, y hacia la inclusión social, la ciudadanía activa y la solidaridad. Se entiende desde hace años que el conocimiento hará de la Unión Europea una economía competitiva, tal y como se anticipó en el Consejo Europeo de Lisboa, de 23 y 24 de marzo de 2000. Por entonces, ya se diseñó una estrategia global de la Unión para la década 2000-2010 que contemplaba como objetivo final este: "Llegar a ser la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de un crecimiento económico sostenible con más y mejores trabajos y una mayor cohesión social".²
- (3) Enfoque institucional, y no personal o individual: son las instituciones (los centros educativos en nuestro caso) las que presentan una solicitud de participación en cualquiera de las acciones de Erasmus+, de ahí la necesidad de confeccionar un EDP (*European Development Plan*) o Plan de Desarrollo Europeo en los centros educativos que dé mayor rigor y coherencia a todas las actuaciones emprendidas con el objeto de cultivar la dimensión europea de la educación en los centros.
- (4) Calidad de proyectos con impacto en las personas, en las instituciones implicadas y en los sistemas educativos, e importancia decisiva de la difusión de las experiencias y de los aprendizajes adquiridos, así como de los resultados y de los materiales diseñados en el seno de los proyectos financiados. Se trata de impulsar la transferencia de conocimientos, experiencias y saberes adquiridos a la propia institución

² Consejo Europeo (2000). *Conclusiones del Consejo Europeo de Lisboa*. Lisboa, 23 y 24 de marzo de 2000.

y al entorno que la rodea en el ámbito local, provincial, regional, nacional e internacional. Por todo ello, ahora más que nunca, el impacto de los proyectos en las personas, las instituciones y los entornos; la difusión de las experiencias y saberes adquiridos entre distintas instancias, así como de los materiales y recursos diseñados (OER, *Open Educational Resources* o Recursos Educativos Abiertos); y la sostenibilidad de los proyectos más allá del período de tiempo financiado son cruciales para la Comisión Europea.

- (5) Relevancia de las TIC, acceso abierto a recursos educativos (OER, *Open Educational Resources*) y transferencia de resultados a nivel europeo. Se trata de buscar las sinergias más idóneas para compartir y explotar los resultados del programa. Asimismo, cabe destacar la importancia de e-Twinning como herramienta digital para el trabajo cooperativo en torno a temáticas de interés común, en la que se emplea la L2 o L3 como herramienta habitual de comunicación y de acceso al conocimiento.

Changing lives, opening minds: este es el lema del nuevo Programa Erasmus+. Aspira a cambiar las vidas y a abrir las mentes de docentes y discentes, de la ciudadanía europea en general. Es evidente que Erasmus+ es un programa de tal envergadura que conecta la escuela andaluza con el resto de Europa y ofrece innumerables ventajas para la formación del alumnado y para la actualización lingüística, científica y metodológica del profesorado en temáticas de lo más dispares que quepa imaginar, pero también para los propios centros educativos, que tendrán acceso a la rica experiencia de trabajar con otros centros docentes del contexto europeo en torno a temáticas de interés compartido – lenguas, cultura, ciudadanía europea, medioambiente, el desarrollo de competencias clave y transversales, el impulso a la competencia digital y al diseño de OER (*Open Educational Resources* o Recursos Educativos Abiertos) de calidad en formato exportable (bajo licencia *Creative Commons*) a otros sistemas educativos – y luchar contra las elevadas tasas de abandono escolar, por la inclusión social y escolar de los jóvenes en riesgo de exclusión escolar, por la empleabilidad y el desarrollo integral de jóvenes cosmopolitas de la EU del siglo XXI. Por todo ello, Erasmus+ supone una oportunidad única de abrir las mentes de nuestro profesorado y de nuestro alumnado a otras realidades culturales y lingüísticas. Existen multitud de razones para aprender lenguas. Recordémoslas:

- (1) **Razones cognitivas e intelectuales.** Los últimos avances de la Neurolingüística han desvelado que el aprendizaje de lenguas es beneficioso para el cuerpo y la mente humanas, pues contribuye a un decisivo aumento del rendimiento cognitivo, a una mayor flexibilidad mental al movilizar más áreas cerebrales, a una gran agilidad mental para asimilar conceptos lingüísticos y matemáticos, a una mayor concentración y capacidad de atención, a un elevado rendimiento en la ejecución de tareas diversas (*multi-tasking*), y al retraso del deterioro cognitivo del cerebro y la aparición de enfermedades tales como la demencia senil y el Alzheimer.

- (2) **Razones educativas, culturales y lingüísticas.** El aprendizaje de áreas no lingüísticas (ANL) a través de una lengua extranjera (L2) potencia la adquisición de contenidos, agudiza la conciencia lingüística del aprendiz hacia su propia lengua y otras lenguas extranjeras, mejora el rendimiento en las tareas escolares, supone una experiencia enriquecedora por el conocimiento de lo otro o lo diverso que cultiva la empatía y la solidaridad, mejora la competencia lingüística y plurilingüe (esto es: un *saber hacer* con las palabras palpable en las cinco destrezas comunicativas del *MCERL*, habilidades de escucha, mayor capacidad de comunicación, comprensión metalingüística más profunda de la estructura de las lenguas), y potencia el diálogo intercultural (el interés y la curiosidad por otras culturas y tradiciones) y la resolución pacífica de los conflictos.
- (3) **Razones personales, sociales y emocionales.** El aprendizaje de lenguas promueve la inclusión social y la integración de personas de distintos lugares del mundo, potencia la autoestima, la capacidad de socialización y el bienestar emocional de la persona. Asimismo, aprender otras lenguas le permite al aprendiz poder comunicarse con personas de otros entornos culturales y comprender la cosmovisión y la lógica de pensamiento de otras culturas; acceder a una ingente cantidad de información y conocimiento de interés cultural, científico y humano en entornos de aprendizaje formal, no formal e informal; viajar a otros lugares del mundo y moverse con soltura en multitud de circunstancias de la vida cotidiana; y abrirse puertas en el mercado laboral y en la movilidad por el mundo por razones académicas o profesionales.

II

El concepto de PDE: Plan de Desarrollo Europeo

Para concurrir a la acción clave 1 (KA1) de forma expresa y a la acción clave 2 (KA2) de forma implícita, el nuevo Programa Erasmus+ requiere de cada centro educativo la plasmación de sus intenciones formativas y medidas orientadas a fomentar la dimensión europea de su institución en un documento que se ha dado en llamar "European Development Plan" (literalmente "Plan de Desarrollo Europeo", o Plan de Internacionalización del Centro Educativo o Proyecto de Europeización del Centro Educativo).

El Plan de Desarrollo Europeo es un documento crucial que es la expresión de las necesidades formativas de cada centro educativo y de las actuaciones posibles que ofrece el programa Erasmus+ que se pretenden llevar a cabo con vistas a impulsar la dimensión europea de la educación y conectarse al resto de Europa. Y es que en el siglo XXI los centros educativos ya no son islas inconexas, perdidas en la inmensidad del mundo, sino que están necesariamente en red, conectados a otros centros europeos. Entendemos que la confección de dicho documento debería ser competencia de una comisión Erasmus+ coordinada por los Equipos Directivos y formada por docentes de distintos Departamentos, áreas o materias, niveles o ciclos, para que esté representado el claustro del centro en su totalidad. El documento final debe ser

fruto de la reflexión, el debate y el consenso, ajustarse en un ejercicio riguroso de sinceridad al análisis de la realidad del centro y de los derroteros que desea emprender, y ser aprobado e incluido en el Proyecto Educativo de Centro por los cauces habituales de toma de decisiones en un centro educativo. La dimensión europea ha de formar parte ineludiblemente de las señas de identidad y de la filosofía educativa de un centro y de las personas que forman parte de él. Asimismo, este debe ser un documento conocido por toda la comunidad educativa desde el principio.

En todo caso, el PDE sirve para dar mayor rigor, solidez y coherencia a la solicitud de participación del centro en una KA1 y/o una KA2, para orientar todo el proceso de forma eficaz y transparente, para planificar todas las actuaciones orientadas a cultivar la dimensión europea de la educación en un centro educativo, y para cumplimentar los formularios de participación con mayores garantías de éxito. En sentido estricto, el formulario de la KA1 (movilidad para aprendizaje y formación) cuenta con un epígrafe consagrado expresamente al PDE, pero entendemos que, al margen de que sea un apartado importante del modelo de solicitud de la KA1, debe ser un documento sólido ligado a las intenciones educativas del centro, a su identidad, y que, por tanto, debe sustentar también cualquier iniciativa en el ámbito de la KA2 (cooperación para la innovación), pues las acciones KA1 y KA2 son complementarias y persiguen acentuar la dimensión europea de la educación en última instancia.

A propósito de los epígrafes que debe contemplar el PDE, las únicas directrices seguras con las que contamos hasta la fecha para diseñar el PDE son las que figuran en el apartado D ("Plan de Desarrollo Europeo") del formulario de KA1 (concretamente los formularios específicos para los sectores de Educación Escolar, Formación Profesional y Educación de Adultos), que consta de tres subapartados:

- ¿Cuáles son las necesidades de la organización en términos de desarrollo de la calidad y la internacionalización? Identifique las principales áreas susceptibles de mejora (por ejemplo, competencias de gestión, competencias del personal, nuevas herramientas o métodos de enseñanza, dimensión europea, competencias lingüísticas, currículum, organización de la docencia y del aprendizaje).
- Resuma los planes de la organización para las actividades de movilidad europea y de cooperación. Explique de qué manera dichas actividades contribuirán a la consecución de las necesidades identificadas.
- Explique cómo su organización integrará en su desarrollo estratégico futuro las competencias y experiencias adquiridas por el personal participante en el proyecto.

En este sentido, los formularios de KA1 comentados que aparecen en la página web oficial del SEPIE (antiguo OAPEE) nos facilitan algunas indicaciones prácticas y útiles sobre qué debe figurar en cada uno de los subapartados del epígrafe D. También encontramos algunas pistas en el apartado F ("Perfil de los participantes"), que consta, *grosso modo*, de tres subapartados. De ellos, el

primero, el perfil de los participantes, es especialmente relevante de cara al diseño del PDE global del centro educativo:

- Perfil de los participantes. Describa el perfil y las necesidades de los participantes y cómo han sido o serán seleccionados.
- Resultados del aprendizaje. ¿Qué competencias (conocimientos, habilidades y actitudes / conductas) tienen que ser adquiridas o mejoradas por los participantes del proyecto?
- El Programa Erasmus+ fomenta el uso de instrumentos/certificados como Europass, ECVET y Youthpass para validar las competencias adquiridas por los participantes durante su experiencia en el exterior. ¿Utilizará su proyecto tales instrumentos/certificados? Si es así, ¿cuáles? ¿Tiene previsto utilizar algún instrumento/certificado nacional? Si es así, ¿cuál? De qué forma se utilizarán los instrumentos/certificados europeos o nacionales seleccionados.

III

El PDE global de un centro educativo

Este planteamiento de diseño de un PDE global es mucho más ambicioso, pues se erige en la piedra angular sobre la que se sustenta cualquier solicitud de participación en KA1 y/o KA2, recoge en una parábola completa la visión de conjunto de lo que desea hacer un centro educativo a propósito de la dimensión europea de la educación, da coherencia y sistematicidad a todas las actuaciones vinculadas a Erasmus+ que se lleven a cabo en un centro educativo, y, a meros efectos pragmáticos, sirve como documento base para cumplimentar los modelos de solicitud en KA1 y/o KA2 de manera mucho más sólida y coherente. Así, a modo de propuesta,³ se sugieren los siguientes epígrafes para la confección de un Plan de Desarrollo Europeo sólido y ambicioso que recoja todas las actuaciones que lleva a cabo un centro educativo para impulsar la dimensión europea de la educación mediante la concurrencia en alguna de las acciones clave (KA1 y/o KA2) que nos afectan directamente:

1. **Análisis contextual del centro educativo o institución.** Explicación detallada de los datos identificativos del centro, sus características básicas, señas de identidad, fortalezas, potencialidades y debilidades, líneas de actuación prioritarias con expresión de sus dificultades y, por tanto, de sus necesidades, intereses e inquietudes, así como de su experiencia previa en Programas Educativos Europeos.
2. **Objetivos formativos, metas y sueños realizables.** Partiendo del análisis realizado, se establecerían – con expresión del período temporal

³ Debo la concepción inicial de esta propuesta de los epígrafes que debe contener un PDE a Francisco J. Blázquez Ruz, que durante mucho tiempo se ocupó de asesorar en materia de Programas Educativos Europeos en el CEP Luisa Revuelta de Córdoba. Esta propuesta es una versión ampliada y modificada con respecto a la que propusiera él hace unos meses en un blog creado *ad hoc* para el asesoramiento en esta materia.

deseado (uno o dos años) – las metas que se plantea el centro alcanzar desde una perspectiva que implique la internacionalización, es decir, la participación de agentes, instituciones u organismos que no son nacionales, mediante los cauces que pone a nuestro servicio el programa Erasmus+ y, por tanto, serían metas susceptibles de ser cofinanciadas con fondos europeos.

3. **Procesos y gestión.** Todo el proceso debe ser transparente y ser conocido por la comunidad educativa (claustro y familias) desde el principio. Es preciso detallar al máximo el proceso de selección de personas que lleven a cabo cada una de las actividades que se recogerán en el cronograma de actuaciones. La garantía de transparencia es un punto clave en este nuevo enfoque institucional que ahora tiene Erasmus+. Es necesario, pues, determinar el perfil profesional y las competencias del profesorado participante para cada acción, los procedimientos y mecanismos de selección, los medios y los plazos para ello, todo lo cual redundará en la idea de que es el centro, y no sus individuos a título personal y privado, el que se compromete con el plan, asegurando con ello un mayor grado de éxito. En este sentido, la gestión del presupuesto y los mecanismos de control (consecución de objetivos iniciales, cumplimiento del calendario de trabajo y del presupuesto, etc.) también son cruciales para llevar a buen puerto un proyecto de esta envergadura. De todo el proceso deberían archivarse en el centro evidencias documentales que garanticen la transparencia en el diseño, gestión y puesta en práctica del PDE.

4. **Cronograma de actuaciones.** Si la reflexión determinó nuestras necesidades o áreas de mejora, y fuimos capaces de expresar esas necesidades, intereses o inquietudes en términos de metas alcanzables, en el presente epígrafe deberíamos ser capaces de expresar con el máximo detalle qué tipo de actuación o actuaciones consideramos necesarias para alcanzar nuestros objetivos a lo largo de uno o dos años (en función de la duración del proyecto). En algunos casos, se requerirá establecer contacto con otras instituciones, visitarlas o formarse en ellas; en otros casos, recibir o gestionar tales visitas, dotarse de infraestructura y medios para que ello sea posible, diseñar protocolos de actuación, etc. El cronograma de actuaciones debería ser tan prolijo en detalles como sea posible. En todo caso, debe recoger unos elementos imprescindibles y mínimos: breve descripción de las actuaciones que se van a llevar a cabo, temporización de las mismas, responsables y/o colectivos afectados/implicados, objetivos/metás que se pretenden alcanzar, impacto en las institución, las personas y el entorno (que se mide en forma de resultados: competencias, destrezas, saberes, recursos diseñados, etc.), medidas de difusión, seguimiento y evaluación (indicadores y evidencias de éxito). Por ejemplo, si solicitamos una KA1, habrá que plasmar en ese cronograma qué clase de cursos, eventos estructurados o estancias de observación docente (*job-shadowing*) tenemos previsto realizar, en qué momento del curso académico y dónde se van a realizar, a quién afectará (quiénes viajarán al extranjero para formarse), qué impacto tendrán en la institución escolar, en sus

personas y en su entorno en forma de beneficios tangibles e intangibles, y qué medidas de difusión y sostenibilidad del proyecto se tiene previsto poner en marcha. Si solicitamos una KA2, habrá que redactar un programa detallado de las actividades que vamos a llevar a cabo en colaboración con nuestros socios para la innovación educativa, a qué personas (profesorado y grupos de alumnado) afectarán esas actividades, en qué momento del curso académico se realizarán, qué impacto tendrán en la institución, sus personas y el entorno, qué medidas de difusión y sostenibilidad del proyecto se tiene previsto poner en marcha, y qué evaluación se realizará de todos los procesos, dimensiones y fases del proyecto.

5. **Impacto.** En este epígrafe es preciso hacer explícitos de forma más pormenorizada cada uno de los beneficios que tanto a nivel de centro como individual generará cada una de las actuaciones recogidas en el plan de trabajo. Es decir: dar respuesta de manera clara a qué aspectos se han mejorado, qué experiencias, saberes y conocimientos se han adquirido, qué resultados se han alcanzado, y qué se incorporará a las dinámicas de trabajo habitual de la institución para su progresiva mejora. Por tanto, habrá que idear indicadores de evaluación (cuantitativos y cualitativos) para medir ese impacto en las personas y en la institución, pero también en el entorno a nivel local, provincial, regional, nacional e internacional.
6. **Difusión.** Se trata de recoger por escrito las estrategias y medios que se emplearán para visibilizar la experiencia y los resultados, las destrezas y los saberes adquiridos, los recursos generados en el seno del proyecto, para poder efectuar una transferencia eficaz de los conocimientos adquiridos a otros ámbitos y entornos. El proyecto KA1 o KA2 no puede quedarse circunscrito a las cuatro paredes del centro educativo, sino que debe trascenderlas ineludiblemente y hacerse visible por múltiples cauces: los más tradicionales (cartelería en el centro y el entorno, folletos, reuniones con autoridades locales y provinciales, notas en prensa escrita, artículos en revistas especializadas, televisión y radio local o provincial, ponencias en el contexto de congresos, etc.) y los digitales e interactivos (página web o blog del proyecto, boletín o *newsletter*, el uso de redes sociales con fines profesionales como Facebook, Twitter o LinkedIn, etc.). Un buen plan de difusión debe ir acompañado de una temporización, de un cronograma de actuaciones concretas y realistas, y de una serie de personas responsables. Asimismo, el plan de difusión debe comenzar desde el inicio mismo de la KA1 o la KA2, y no aguardar a que se generen los primeros resultados.
7. **Evaluación, seguimiento y sostenibilidad.** Habrá que realizar un seguimiento exhaustivo de todo el proceso, de la consecución de los objetivos o metas iniciales, de los beneficios derivados de Erasmus+, de su impacto en el centro (profesorado y alumnado), de los propios mecanismos de difusión, y de la propia sostenibilidad el proyecto más allá de la financiación de la UE. La evaluación debe ser integral y

holística, y debe poder arrojar luz sobre los logros y las deficiencias que es preciso corregir en el desarrollo del proyecto.

8. **Otros.** Cualquier otro aspecto relevante que no se haya recogido en los epígrafes anteriores, tales como posible vinculación del PDE con el Proyecto Bilingüe del centro, con el PLC (Proyecto Lingüístico de Centro) o con otros planes, programas e iniciativas orientados hacia la mejora de la competencia en comunicación lingüística en lengua materna y lenguas extranjeras, así como con otras actuaciones relevantes para la temática que vertebrará la KA1 o KA2 en que participará el centro educativo.

Por todo ello, algunas claves esenciales para el éxito se podrían resumir como sigue. En primer lugar, es preciso crear cuanto antes una comisión Erasmus+ liderada por el Equipo Directivo en el centro educativo que haga las gestiones previas necesarias (apertura de cuenta en ECAS, subida de documentos a URF y obtención del PIC), diseñe el Plan de Desarrollo Europeo de forma cooperativa, analice la versión última y actualizada de la Guía de Erasmus+, cumplimente los formularios de participación, se implique en una KA1 y/o KA2, aproveche al máximo las actividades de ambas acciones si resultan financiadas finalmente, y cumpla con las obligaciones derivadas de la concesión del proyecto. En segundo lugar, conviene familiarizarse con los formularios electrónicos de la KA1 y la KA2 con suficiente antelación (incluidos los formularios comentados en la página del SEPIE) y con la guía del programa (incluidos los criterios detallados de evaluación). Realizar un buen proyecto requiere tiempo y trabajo en equipo sosegado. Es preciso dedicarle varios meses si se desea tener unas garantías mínimas de éxito. Encontrar a instituciones de acogida o que ofrezcan cursos estructurados para una KA1 o encontrar a los socios adecuados para una KA2 es un proceso lento que lleva también cierto tiempo. Por último, es muy recomendable abrirse un perfil en e-Twinning para encontrar a potenciales socios para una KA2 o una KA1 (*job-shadowing*), y conocer todas sus potencialidades, así como las de herramientas de validación como Europass o de aprendizaje como el Portfolio Europeo de las Lenguas (e-PEL).

Enero de 2015.